



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-03128529-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-03128529-GDEBA-HIGAGSMMSALGP del Ministerio de Salud, por el que se solicita que se rectifiquen los Decretos N° 219/2020 y N° 623/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Laura ALONSO revista en un cargo de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, Contador Público Agregado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín”;

Que, mediante el Decreto N° 219/2020, se designa a Laura ALONSO en el cargo de Directora de la Dirección de Finanzas del Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1° de febrero de 2020, con reserva de su cargo de revista;

Que, posteriormente, por Decreto N° 263/2020 se le acepta la renuncia en dicho cargo, a partir del 1° de mayo de 2020;

Que en ambos decretos se consignó erróneamente el lugar de revista de Laura ALONSO, siendo el correcto el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín”, de La Plata;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar los Decretos N° 219/2020 y N° 263/2020;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el presente se dicta en virtud de lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.4.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, el artículo 2º del Decreto N°219/2020, dejando establecido que el cargo que reservó la contadora Laura ALONSO corresponde al Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín”, de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.4.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, el artículo 2º del Decreto N° 263/2020, dejando establecido que el cargo al que se reintegró la contadora Laura ALONSO corresponde al Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín”, de La Plata.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.